



CONTRATO DE TRABAJO EN PRÁCTICAS

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE		
D./DÑA.	NIF/NIE	EN CONCEPTO (1)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA		DOMICILIO SOCIAL
PAIS	MUNICIPIO	C. POSTAL

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN	COD. PROV.	NÚMERO	DIG. CONTR.	ACTIVIDAD ECONÓMICA
---------	------------	--------	-------------	---------------------

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAIS	MUNICIPIO
------	-----------

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D./DÑA.	NIF/NIE	FECHA DE NACIMIENTO
Nº AFILIACIÓN S.S.	NIVEL FORMATIVO	NACIONALIDAD
MUNICIPIO DEL DOMICILIO	PAIS DOMICILIO	

Con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña.
con N.I.F./ N.I.E., en calidad de (2)

DECLARAN

- Que el/la trabajador/a está en posesión del título o certificado de profesionalidad de (3), o en condiciones de obtenerlo por haber terminado con fecha, los estudios correspondientes al mismo que le capacitan para la práctica profesional objeto de este contrato (4).
- Que no han transcurrido cinco años, o siete en el caso de personas con discapacidad, desde la terminación o convalidación de los estudios o del certificado de profesionalidad .
- Que el/la trabajador/a tiene reconocida la condición de persona con discapacidad , como se acredita con la certificación expedida por (5).
- Que el/la trabajador/a no ha estado contratado en prácticas en ésta u otra empresa por tiempo superior a dos años.
- Que el trabajador con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33% se acoge a la Disposición Adicional 20ª del Estatuto de los Trabajadores.

Que reunen los requisitos exigidos para la celebraci3n del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El/la trabajador/a prestar3sus servicios como (6), en pr3cticas, incluido en el grupo profesional / nivel profesional (7), de acuerdo con el sistema de clasiEcaci3n vigente en la empresa, en el centro de trabajo ubicado en (calle, n3 y localidad)

SEGUNDA: La jornada de trabajo ser3(8):

- A tiempo completo:** la jornada de trabajo ser3de horas semanales, prestadas de, a, con los descansos que establecidos legal o convencionalmente (9).
- A tiempo parcial:** la jornada de trabajo ordinaria ser3de, horas al d3a, a la semana, al mes, al a3o(9), siendo esta jornada inferior a la de un trabajador a tiempo completo comparable (10).

La distribuci3n del tiempo de trabajo ser3de (11)..... conforme a lo previsto en el convenio colectivo.

En el caso de jornada a tiempo parcial se3ese si existe o no pacto sobre la realizaci3n de horas complementarias(12)

SI NO

TERCERA: La duraci3n del presente contrato ser3de (13) y se extender3desde hasta(14). Se establece un per3odo de prueba de (15)

CUARTA: El/la trabajador/a percibir3una retribuci3n total de euros brutos(16) que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (17)

QUINTA: La duraci3n de las vacaciones anuales ser3de (18)

SEXTA: A la Enalizi3n del presente contrato, la empresa se obliga a expedir un certiEcado al/a la trabajador/a en el que conste la duraci3n de las pr3cticas, el puesto o puestos de trabajo ocupados y las principales tareas realizadas por cada uno de ellos.

SEPTIMA: El contrato se extinguir3por la expiraci3n del tiempo convenido, incluido, en su caso, el de las pr3rogas que se puedan acordar.

OCTAVA: En lo no previsto en este contrato se estar3a la legislaci3n vigente que resulte de aplicaci3n y, particularmente, a lo dispuesto en el art. 11.1 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre), y por el Real Decreto 488/1998, de 27 de marzo (BOE de 9 de abril), Asimismo le ser3de aplicaci3n lo dispuesto en el Convenio Colectivo de

NOVENA: El contenido del presente contrato se comunicar3al Servicio P3blico de Empleo de, en el plazo de los 10 d3as siguientes a su concertaci3n. El/la empresario/a comunicar3el En de la relaci3n laboral al Servicio P3blico de Empleo de en el plazo de los 10 d3as siguientes a dicha terminaci3n.

D3CIMA: ESTE CONTRATO PODR3 SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

UND3CIMA : PROTECCI3N DE DATOS. Los datos consignados en el presente contrato tendr3n la protecci3n derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016 y de la Ley Org3nica 3/2018, de 5 de diciembre (BOE de 6 de diciembre)

-
- (1) Director/a Gerente, etc.
(2) Padre, madre, tutor/a o persona o instituci3n que le tenga a su cargo.
(3) De acuerdo con los t3tulos o certiEcados establecidos en el art. 11.1 del Estatuto de los Trabajadores.
(4) El/la trabajador/a deber3entregar al/a la empresario/a fotocopia compulsada del t3tulo o certiEcado de profesionalidad, certiEcaci3n de su solicitud o certiEcaci3n acreditativa de la terminaci3n de los estudios o de la formaci3n obtenida.
(5) Se cumplimentar3s3lo en el caso de que el/la trabajador/a tenga la condici3n de persona con discapacidad y se indicar3el organismo oEcial que ha emitido dicha certiEcaci3n.
(6) Indicar profesi3n.
(7) Se3alar el grupo profesional o nivel profesional que corresponda, seg3n el sistema de clasiEcaci3n profesional vigente en la empresa.
(8) Marque con una X lo que corresponda.
(9) Indique la jornada del trabajador.
(10) Se entender3por trabajador a tiempo completo comparable_ a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo id3ntico o similar. Si en la empresa no hubiera ning3n trabajador comparable a tiempo completo, se considerar3la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicaci3n o, en su defecto, la jornada m3xima legal.
(11) Indique la distribuci3n del tiempo de trabajo seg3n el convenio colectivo
(12) Se3al3se lo que proceda y en caso afirmativo adj3ntese el anexo, si hay horas complementarias.
(13) No inferior a seis meses ni superior a dos a3os.
(14) Las situaciones de I.T., riesgo durante el embarazo, maternidad, adopci3n o acogimiento, riesgo durante la lactancia y paternidad, interrumpiran el c3mputo de la duraci3n del contrato.
(15) De establecerse per3odo de prueba, no podr3ser superior a un mes para los/as titulados/as de grado medio o con certiEcado de profesionalidad de nivel 1 2, ni de dos meses para los/as titulados/as de grado superior o certiEcado de profesionalidad de nivel 3, salvo lo dispuesto en Convenio Colectivo.
(16) Diarios, semanales o mensuales, no inferior en la establecida en convenio colectivo para los/as trabajadores/as en pr3cticas, ni, en su defecto, al 60 o al 75 por 100 durante el primer o segundo a3o de vigencia del contrato, repectivamente, de salario Ejado en convenio para un/a trabajador/a que desempe3e el mismo o equivalente puesto de trabajo. En ning3n caso, inferior al Salario M3nimo Interprofesional.
(17) Salario base y complementos salariales.
(18) M3nimo: 30 d3as naturales.



Que el contrato en prácticas que se celebra (marque la casilla que corresponda), se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

- PRÁCTICAS (ORDINARIO).
- DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA O VÍCTIMA DE TERRORISMO Y VÍCTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS.
- PARA TRABAJO EN PRÁCTICAS PARA TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN EMPRESAS DE INSERCIÓN
- DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO
- DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
- DE TRABAJOS DE INTERÉS SOCIAL/FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO.

y cumple los requisitos establecidos en la norma reguladora.



CLÁUSULAS ESPECÍFICAS PARA TRABAJO EN PRÁCTICAS

CODIGO DE CONTRATO

TIEMPO COMPLETO

4	2	0
---	---	---

TIEMPO PARCIAL

5	2	0
---	---	---



CLÁUSULAS ESPECÍFICAS PARA TRABAJO EN PRÁCTICAS DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DEL TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.

CODIGO DE CONTRATO

EN PRÁCTICAS

TIEMPO COMPLETO

4	5	0
---	---	---

TIEMPO PARCIAL

5	5	0
---	---	---

A) Que el/la trabajador/a está desempleado/a y se encuentra incluido/a en alguna de las situaciones contempladas en la Ley 43/2006, de 29 de diciembre (BOE 30 de diciembre), (artículo 2 apartado 5) y disposición adicional segunda, modificada por la disposición Enal 3ª de la Ley 44/2007, de 13 de diciembre y que acredita mediante certificación emitida por los Servicios Sociales competentes de (1)..... que pertenece al colectivo de : a b c d e f g h , (2) , recogidos en el art. 2.1 de la Ley 44/2007. (B.O.E. de 14 de diciembre)

SI NO ha Enalizado un contrato de trabajo en una empresa de inserción social durante los 12 meses anteriores.

B) Que el /la trabajador/a tiene acreditada por (2)..... la condición contemplada en el artículo 2.4 de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre (BOE de 30 de diciembre). Marque con una X lo que corresponda.

Personas incluidas en el ámbito de aplicación de la L.O.1/2004. (B.O.E. de 29 de diciembre de 2004)

Personas incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 27/2003. (B.O.E. de 1 de agosto de 2003)

C) Que el/la trabajador/a tiene acreditada la condición contemplada en el artículo 2.4 bis de la ley 43/2006, de 29 de diciembre (BOE 30 de diciembre), modificada por la Ley 3/2012 de 6 de julio. (BOE de 7 de julio)

D) Que el/la trabajador/a tiene acreditada la condición contemplada en el artículo 2.4 ter de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre (BOE 30 de diciembre)

(1) Indicar el Organismo que emite la certificación..

(2) Indicar el colectivo al que pertenece..

Desempleados/as en situación de exclusión social, pertenecientes a alguno de los siguientes colectivos:

a) Perceptores/as de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma, miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ella.

b) Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las siguientes causas:

- Falta de período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora.

- Haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.

c) Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.

d) Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en procesos de rehabilitación o reinserción social.

e) Internos/as de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del RD 782/2001, de 6 de julio, así como liberados/as condicionales y ex reclusos/as.

f) Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se refiere el artículo 53.4 del reglamento de la citada Ley, aprobado por R.D. 1774/2004, de 30 de julio, así como los/as que se encuentren en situación de libertad vigilada y los ex internos/as.

g) Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizado por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.

h) Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados/as por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.



CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN EMPRESAS DE INSERCIÓN

CÓDIGO DE CONTRATO

EN PRÁCTICAS

TIEMPO COMPLETO 4 | 5 | 0

TIEMPO PARCIAL 5 | 5 | 0

Que el/la trabajador/a está desempleado/a y se encuentra incluido en alguna de las situaciones contempladas en la Ley 43/2006 de 29 de diciembre (BOE 30 de diciembre), (artículo 2. apartado 5) y D.Adicional 2ª, modi.cada por la D.Final 3ª de la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, y que acredita mediante certificación emitida por los Servicios Sociales competentes de (1). que pertenece al colectivo de : a b c d e f g h , (2) recogidos en el Art 2.1 de la Ley 44/2007.(BOE 14 de diciembre).

(1) Indicar el Organismo oficial que emite la certificación

(2) Indicar el colectivo al que pertenece.

Desempleados/as en situación de exclusión social, pertenecientes a alguno de los siguientes colectivos:

- A) Perceptores/as de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma, miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ella.
- B) Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las siguientes causas:
 - Falta de período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora.
 - Haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.
- C) Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.
- D) Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en procesos de rehabilitación o reinserción social.
- E) Internos/as de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del RD 782/2001, de 6 de julio, así como liberados/as condicionales y ex-reclusos/as.
- F) Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se refiere el artículo 53.4 del reglamento de la citada Ley, aprobado por R.D. 1774/2004, de 30 de julio, así como los/as que se encuentren en situación de libertad vigilada y los ex-internos/as.
- G) Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizado por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.
- H) Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados/as por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.



CLÁUSULAS ESPECÍFICAS PARA TRABAJO EN PRÁCTICAS DE MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS POR DESEMPLEO

CODIGO DE CONTRATO

TIEMPO COMPLETO

4	2	0
---	---	---

El/la trabajador/a declara:

Que es mayor de 52 años, se encuentra inscrito en el Servicio Público de Empleo y es beneficiario/a de cualquiera de los subsidios por desempleo:

- Recogidos en el art. 215 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- Trabajadores/as eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

La Entidad Gestora de las prestaciones abonará mensualmente al/a trabajador/a el 50% de la cuantía del subsidio durante la vigencia del contrato, con el límite máximo del doble del período pendiente de percibirlo. El/la empresario/a, durante este tiempo, tendrá cumplida la obligación del pago del salario que corresponda al/a trabajador/a, completando la cuantía del subsidio recibido por el/la trabajador/a hasta el importe de dicho salario, siendo responsable de las cotizaciones a la Seguridad Social por todas las contingencias y por el total del salario indicado, incluyendo el importe del subsidio.

En el supuesto de trabajadores/as incluidos en el REASS, la entidad gestora abonará al/a trabajador/a el 50% del importe de la cuota fija del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social durante la vigencia del contrato y el/la empresario/a será responsable de la cotización por jornadas reales al REASS por las contingencias que correspondan.



CLÁUSULAS ESPECÍFICAS PARA TRABAJO EN PRÁCTICAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

CODIGO DE CONTRATO

TIEMPO COMPLETO

4	2	0
---	---	---

TIEMPO PARCIAL

5	2	0
---	---	---

Se establece un período de adaptación al trabajo que a su vez tendrá el carácter de período de prueba de (1) en las condiciones siguientes(2)

Para lograr la adecuación del puesto de trabajo a las características del/de la trabajador/a, la empresa se compromete a realizar las siguientes adaptaciones al puesto de trabajo..... y/o en caso de que el contrato sea a distancia se realizarán los servicios de ajuste de personal y social siguientes

Los centros especiales de empleo que contraten temporalmente a personas con discapacidad tendrán derecho durante toda la vigencia del contrato, a las bonificaciones del 100 por 100 de la cuota empresarial a la Seguridad Social, incluidas las de accidente de trabajo y enfermedad profesional y las cuotas de recaudación conjunta.

Las partes se comprometen a observar lo dispuesto en la legislación vigente, y en especial, en el Real Decreto 1368/85, de 17 de julio modificado por el R.D. 427/1999, de 12 de marzo; en el Estatuto de Trabajadores R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de Octubre (B.O.E 24 de Octubre) y en la Ley 43/2006 de 29 de diciembre (BOE de 30 de diciembre) y, en su caso en el Convenio Colectivo de

(1) No podrá exceder de 6 meses.

(2) Las condiciones del período de adaptación al trabajo serán las determinadas, en su caso por el equipo Multiprofesional.



CLÁUSULAS ESPECÍFICAS PARA TRABAJO EN PRÁCTICAS DE TRABAJOS DE INTERES SOCIAL/FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO

CODIGO DE CONTRATO

TIEMPO COMPLETO

4	2	0
---	---	---

TIEMPO PARCIAL

5	2	0
---	---	---

Que el contrato se realiza para interés social Para fomento de empleo agrario

Que el empleador es : Corporación Local, Organos de la Administración General del Estado, Comunidad Autónoma, Entidad sin ánimo de lucro, Universidad

El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 11.1 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de Octubre (BOE 24 de Octubre) y por la Ley 43/2006 de 29 de diciembre (BOE 30 de diciembre). Asimismo se será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Colectivo de

CLÁUSULAS ADICIONALES

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.
En a de de 20

E/la trabajador/a

E/la representante
de la Empresa

E/la representante legal
del/de la menor, si procede

*IMPORTANTE

(TODAS LAS PÁGS. CUMPLIMENTADAS DE ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA)